Fundación Atenea

PRISIONES, DROGAS Y EXCLUSIÓN SOCIAL

El artículo 25.2 de la Constitución española establece literalmente: "Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social".

DELITOS, PERCEPCIÓN SOCIAL y REINCIDENCIA

- Importante desconocimiento de los/as ciudadanos/as acerca del funcionamiento del sistema penitenciario. España es uno de los países de la UE en los que más alta es la desviación entre los delitos cometidos, la percepción subjetiva de inseguridad y la utilización de la prisión.

- Pese a los mitos del imaginario colectivo acerca de cuáles son los delitos más frecuentes que se penalizan con el ingreso en prisión, los ilícitos que más reclusos/as arrastran a los centros penitenciarios siguen siendo los relacionados con el tráfico de drogas, los robos y los hurtos.

- El sistema penal siempre reflexiona desde los casos más graves: terrorismo, homicidios y delitos contra la libertad sexual. Desde este ángulo se da legitimidad a toda tendencia expansionista del sistema penal. No obstante, no todas las personas están condenadas por delitos que denotan tanta gravedad: sólo los delitos contra el patrimonio y contra la salud pública suponen un total de 35.662, esto es, un 66% de los 53.436 totales. Los delitos de homicidio, contra la libertad sexual y contra el orden público (entre los que estaría el terrorismo) implican a un total de 7.761 hombres, esto es, un 14%. Los delitos que más reos arrastran a los centros penitenciarios siguen siendo, por tanto, los relacionados con el tráfico de drogas, los robos y los hurtos. (Otro Derecho Penal).

- Según datos aportados por la Unión de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependiente (UNAD), entre el 70% y el 80% de las personas privadas de libertad en España lo está por delitos relacionados con el consumo de drogas, la mayoría por lo que se conoce como "delito funcional": acciones cometidas bajo la influencia de drogas o para conseguir el suministro de las mismas: tráfico y delitos contra la salud pública, agresiones, robos, contrabando de estupefacientes, etc.

- Como ha afirmado Arturo Beltrán, tenemos demasiados presos y las leyes continuamente incluyen figuras delictivas, o convirtiendo las faltas en delito con discutibles criterios (más y más presos)… Ahora mismo estamos en 76.000 presos. 163 presos por 100.000 habitantes, mientras que países similares de la UE la tasa es de algo más de 70 por 100.000 habitantes. En Estados Unidos hay casi 800 presos por 100.000 habitantes

- La mujer reclusa no pasa del 8%.

- Tenemos las prisiones más grandes de la Unión Europea y teniendo 593 plazas de media, la media de ocupación es de 921.

- La reincidencia penal en España se sitúa en un 66%. Esto supone que dos de cada tres personas presas regresan a prisión. Más escalofriante es el dato de reincidencia cuando afecta a personas en proceso de formación y crecimiento, ya que está demostrado que ocho de cada diez personas que entra en prisión con menos de veinte años, a lo largo de su vida volverán a entrar en prisión como mínimo cuatro veces más. O la constatación de que a mayor número de ingresos en prisión, las condenas son cada vez de mayor duración.

- La población penitenciaria es mayoritariamente joven: un 74% tienen 40 años o menos, y 35% tienen 30 años o menos. No obstante, en los últimos años se ha producido un envejecimiento progresivo.

- Sólo un 5% tiene estudios universitarios.

- Un 5% vivieron en alojamientos precarios (barracas, chabolas, casas ocupadas, calle, etc.), un 10% en instituciones y un 1% en pensiones u hostales durante la mayor parte del tiempo en los 12 meses previos a la entrada en prisión.
- Un 13% había estado ingresado alguna vez en un centro de reforma para menores.
- Un 42% había estado ya en prisión previamente, un 26% más de dos veces.
- Un 53% llevaba más de 6 años en prisión.

PRISIONES Y EXCLUSIÓN SOCIAL (Fuente: UNAD, Unión de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependiente)

- Fundamentalmente lo que hay en prisión son pobres: "Dentro de la cárcel estamos los que hemos robado poco".
- Un elevado número de personas privadas de libertad arrastra un perfil marcado por la exclusión social. El 32'4% de la población penitenciaria se encontraba en paro antes del ingreso en prisión y en un 35'8% de los casos sus ingresos procedían de la economía sumergida.
- En cuanto a las personas extranjeras empobrecidas que acaban en prisión es del 35,7%, pero esto hay que verlo en relación a la población extranjera de cada país, que en España es del 12,3%. Con lo cual, se triplica la representación de ciudadanos/as extranjeros/as en prisión.
- Las consecuencias económicas en la unidad familiar no sólo decrecen sino que se acentúan cuando la persona sale de prisión: la cárcel cronifica las circunstancias de marginación y exclusión del mercado laboral, la cárcel no forma profesionalmente, hace perder hábitos laborales, siempre en un primer momento el ex recluso es acogido en la familia, ocupándose ésta de su mantenimiento, situación que se agrava si no ha trabajado en prisión y es mayor, lo que repercute negativamente en su pensión de jubilación,

quedando por lo tanto a merced de su familia o de subsidios o pensiones no contributivas. (Cáritas).

PRISIONES Y DROGAS

- El 79,7% de las personas que entran en prisión consumían drogas antes de hacerlo, sobre todo alcohol, cocaína y cocaína y heroína.
- La proporción de personas internadas en prisiones con antecedentes de inyección de drogas es muy elevada (25,2%), especialmente en el grupo de 31 a 40 años de edad (37,8%).
- En la actualidad, cambio de patrón de consumo: el consumo mayoritario de drogas en prisión es cocaína por vía fumada, junto con el abuso de benzodiacepinas y cannabis. En 2006, la heroína era la sustancia de mayor prevalencia de consumo en prisión tras el cannabis y los tranquilizantes. Las mayores prevalencias de consumo en su vida (no en prisión) se dan para el alcohol (88,3%), cannabis (64,8%) y la cocaína fumada (53,3%). (Encuesta sobre Salud y Consumo de Drogas a los Internos de IIPP (ESDIP)).
- En todos los grupos de edad destaca el consumo de cannabis y cocaína en polvo. Además, las prevalencias de cocaína en polvo y heroína aumentan con la edad hasta los 40 años. De hecho, el grupo de 36-40 años es el de mayor prevalencia de consumo de cocaína y/o heroína.
- Sólo el 19% de los presos es tratado de sus adicciones, cuando entre el 70% y el 80% de la población reclusa tiene problemas con las drogas y están en la cárcel por delitos menores relacionados con su adicción (delito funcional). (Fuente: Federación Andaluza de Drogodependencias y Sida (Enlace))
- El 26% de las personas reclusas sufre problemas psiquiátricos y que no son tratados por especialistas.
- La Encuesta Estatal sobre Salud y Drogas entre los Internados en Prisión (ESDIP) 2006 muestra la gravedad del problema de la drogodependencia en prisión. A lo largo de los últimos años la

intervención sobre drogodependencias en el ámbito penitenciario se ha ido consolidando, produciéndose un aumento en el número de presos/as en tratamiento y las ofertas terapéuticas existentes en numerosos centros penitenciarios. Según cifras de la encuestas ESDIP el 21 % de los drogodependientes en prisión se encuentra en tratamiento de su adicción.

PRISIONES, PERSONAS y FAMILIAS

- Según Pedro Cabrera, "la persona presa experimenta en este momento una verdadera «mutilación del yo», que le hace perder su identidad de partida y experimentar un proceso de despersonalización y desindividualización que le conduce a integrarse como un elemento más (un número) dentro de un colectivo masificado, amorfo y sin perfiles particulares".

- En cuanto al eje emocional, muchas de las personas que están en prisión están solas, divorciadas, solteras… Solo el 18% de las personas reclusas tiene su propio capital social. Entre los extranjeros, la proporción es todavía menor.

- Observatorio del sistema penal y los derechos humanos de Barcelona: tipología de familia que, de manera mayoritaria, se encuentra detrás de las personas que están en prisión: familias pertenecientes a estratos sociales y económicos bajos, de situación laboral incierta, con trabajos de escasa cualificación, en ocasiones dependientes de subsidios o pensiones… situaciones que se suelen agravar cuando es la mujer la que se queda sola para mantener económicamente a la familia (discriminación laboral, trabajos domésticos, de reproducción y de cuidado) y más todavía si el grado de educación formal es muy bajo, ya que esto dificulta el acceso al mercado laboral.

- El 76% de las familias asevera efectos negativos en la vivencia de la familia como consecuencia del internamiento en prisión de uno de sus miembros. Estas repercusiones negativas para la familia son de diversa gravedad, señalamos las más significativas de acuerdo con la clasificación del autor (César Manzanos): El 15% consideraba

consecuencias para la familia irreparables, tales como destrucción de la familia (abandono o cesión de los hijos, disolución de la familia), ruptura de relaciones del preso con la familia, ruptura de relaciones con algún miembro del hogar, problemas psíquicos graves... El 11% consideraba consecuencias para la familia de tipo muy graves, tales como deterioro de la relación familiar (tensión, riñas, conflicto permanente…) o agravamiento del problema de drogodependencia… El 18% consideraba un tipo de consecuencias graves para la familia, tales como rechazo social por parte de la familia, o rechazo social por parte del entorno, o problemas económicos… Un 31% hablaba de repercusiones negativas coyunturales tales como desequilibrio en la familia (preocupaciones, nerviosismo, depresiones, impotencia…). Tan sólo un 3,8% consideró que no hubo repercusión negativa o que ésta fue positiva muy sobre todo en los casos de violencia familiar o procesos de desestructuración.

- En el orden psicológico, la cárcel genera alteraciones en las familias: al inicio de la condena se da una situación psicológica muy alterada, incertidumbre en las personas que tienen un familiar en régimen de preventivo, y un sentimiento de desesperación cuando llega la condena. Desconcierto y angustia son los sentimientos más generalizados en el momento inicial de la adaptación a normas y régimen de la cárcel (coincidente con la etapa más agresiva del interno hasta su adaptación al mundo de la prisión). Durante la condena, las angustias y depresiones son habituales entre los miembros de la unidad familiar. Y en el momento de la liberación, se hacen evidentes problemas de reintegración familiar, social, y laboral; hay una sobrevaloración de expectativas, dificultades de reintegrar a un miembro de la familia sin el que había tenido que aprender a funcionar. A todo ello hay que unir un proceso de estigmatización delincuencial generado por el entorno desde el inicio mismo de la estancia en prisión. (Cáritas)

- Procesos de desvinculación familiar: indudablemente, la separación del miembro de la familia preso produce efectos en ambas partes.

En el proceso desocializador que analizamos, hemos comprobado cómo la desidentificación hace perder los límites de lo propio hasta el punto de desdibujar la realidad externa, familia incluida, para entrar en un proceso de idealización, a veces en un proceso de desconfianza. Como dice Pedro Cabrera, la prisión "acarrea una serie de repercusiones sobre la malla de relaciones familiares que van desde las más leves y coyunturales (como puedan ser la preocupación, la falta de apoyo, la intranquilidad), a otras mucho más graves (rechazo social, problemas económicos, tensiones, riñas) o incluso irreparables (abandono o pérdida de los hijos, divorcio, ruptura de relaciones con los padres, problemas psiquiátricos, etc.)". (Pedro Cabrera, Cárcel y exclusión social).

- Intensificación del desarraigo social: la salida de prisión pone de manifiesto carencias previas y/o adquiridas y desarrolladas en prisión -falta de cualificación profesional, necesidad de recomposición del entorno familiar, falta de recursos propios, falta de empleo, detrimento de la salud física y/o psíquica…-. (Pedro Cabrera, Cárcel y exclusión social).

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS Y ONG

- El trabajo de las ONG en prisiones está regulado por la Instrucción 9/2009 relativa a la intervención de ONG y entidades colaboradoras en Centros Penitenciarios, Secciones Abiertas, Centros de Inserción Social y Servicios Sociales Penitenciarios.

- En prisiones trabajan: 584 ONGs y entidades colaboradoras, con 786 programas, con 5672 voluntarios/as y con 1305 profesionales contratados.

- La Institución Penitenciaria ha hecho una importante apuesta por el medio abierto: 595 ongs intervienen en medio abierto, 225 acciones en este medio se llevan a cabo, 64.000 personas haciendo TBC. Se está dando cumplimiento y gestión a 220.000 sentencias.